

TÉCNICO SUPERIOR EN ÓPTICA DE ANTEOJERÍA

Este profesional será capaz de:

Aplicar técnicas de elaboración, montaje, reparación y mantenimiento de uso a los aparatos e instrumentos con componentes ópticos. Asesorar al cliente, a partir de una prescripción facultativa, en la elección del tipo de producto óptico más adecuado, elaborando las especificaciones técnicas para su fabricación y aplicando técnicas de elaboración y adaptación protésica óptica. Ejercerá su actividad en establecimientos de óptica, laboratorios de fabricación de lentes de contacto, talleres de fabricación de lentes oftalmológicas y de reparación y montaje de correcciones e instrumentos ópticos, fábricas de monturas y gabinetes de entrenamiento visual y de adaptación de lentes de contacto.

Plan de estudios:

- Procesos de fabricación de lentes de contacto
- Procesos de fabricación de lentes oftalmológicas
- Diseño y fabricación de monturas ópticas
- Montaje y reparaciones ópticas
- Atención al cliente en establecimientos de productos ópticos
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- Anatomía, fisiopatología y ametropías oculares
- Atención al profesional de óptica
- Formación y orientación laboral
- Módulo de Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.) que se realiza en colaboración con empresas

Duración:

2.000 horas: 2 cursos académicos, incluida la F.C.T.

Acceso directo:

- Título de Bachiller determinado en la LOE.
- Título de Bachiller establecido en la LOGSE.
- Título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el curso de orientación universitaria o el preuniversitario.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
- Poseer el Título de Técnico de grado medio y haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado superior
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Acceso mediante prueba:

- Quienes no reúnan ninguno de los requisitos anteriores y tengan, al menos, 19 años, o los cumplan en el año de celebración de la prueba.
 - Quienes acrediten el Título de Técnico y tengan, al menos, 18 años, o los cumplan en el año de celebración de la prueba, siempre que el ciclo de grado medio superado pertenezca a una de las Familias Profesionales incluidas en la opción de la prueba por la que se presentan.
-

TÉCNICO SUPERIOR EN ÓPTICA DE ANTEOJERÍA

Acceso con este Título a otros estudios superiores:

- A todas las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- Tendrán acceso preferente a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado comprendidas en las Ramas de conocimiento correspondientes a:
 - Ciencias
 - Ciencias de la Salud
 - Ingeniería y Arquitectura

Referencia legislativa

Enseñanzas Mínimas del Título: R.D. 370/2001. (B.O.E. 08/05/2001).

Currículo de la Comunidad de Madrid: D. 122/2001 (B.O.C.M. 1/08/2001).

Otros Títulos relacionados implantados en la Comunidad de Madrid.

- Técnico en Mecanizado
- Técnico en Soldadura y calderería
- Técnico en Joyería
- Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica.
- Técnico superior en Diseño en Fabricación Mecánica